



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



OFICIO: CONTR. INT.VG 101/2021
ASUNTO: Presentación de Informe Mensual

Villa de Guadalupe, S.L.P., a 09 de Agosto de 2021

C. JUAN LÓPEZ BLANCO
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a mis atribuciones y de conformidad con el artículo 84. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, motivo por el cual me permito remitir a usted.

- Informe del mes de Julio de esta Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento.

Lo anterior con el objetivo de que esté sea publicado en la página WEB del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Sin otro particular de momento, le reitero mi atención y quedo de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ CARRIZALES
CONTRALORA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

c.c.p. / Archivo/ CONTRALORIA/MDRLC



EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 84. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE DETALLA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021 PARA QUE ÉSTA SEA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO:

INDICE

I. INDICADORES DE GESTIÓN.	
1.2 Legislación aplicable a esta área administrativa.....	2
1.2 Programa Operativo Anual de la Contraloría Interna para el Ejercicio 2020	3
1.3 Objetivo, Misión y Metas.....	4
II. RESULTADOS DE AUDITORÍAS CONCLUIDAS.	
2.1 Resumen de Auditorías concluidas y realizadas.....	5
III. POLÍTICAS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
3.1 Participación en las Reuniones de Consejo y Actividades de acuerdo al Programa de trabajo	5



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



NORMATIVIDAD INTERNA.

- 1.- Manual de Organización
- 2.- Manual de Procedimientos de Contraloría
- 3.- Reglamento de la Contraloría Interna y Reglamento de la Unidad de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Interna.

NORMATIVIDAD EXTERNA.

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley Reglamento Interno del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.
- Ley de Contabilidad Gubernamental y de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley que establece las bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos relacionados con la misma para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., para el ejercicio 2020.



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2016-2021



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA CONTRALORIA INTERNA
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
EJERCICIO FISCAL 2021

No.	ACTIVIDADES (ACCIONES)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
		102021	102021	102021	102021	102021	102021	102021	102021	102021
1	DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO									
2	ESTABLECER Y VIOLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO									
3	INSPECCIONAR EL SERVICIO DEL CABO PÚBLICO MUNICIPAL, DETECCIÓN DE INGRESOS DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS DE RANCHOS, FISCALIZACIÓN DE INGRESOS DE RANCHOS, RANCHO DE									
4	PARTICIPACIÓN EN DIFERENTES COMITÉES MUNICIPALES Y REUNIONES DE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.									
5	COORDINAR Y SUPERVISAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ESTABLECER CALENDARIO DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES									
6	FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN FÍSICA DE OBRAS Y ACCIONES.									
7	INSTRUMENTAR LA INTERACCIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO									
8	VIOLAR, EN COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN									
9	OPINAR SOBRE LA idoneidad de los sistemas y normas de registro y contabilidad, de administración de recursos humanos, materiales y financieros, de contratación de obra pública, de adquisición de bienes, de contratación de servicios, de manejo de fondos y valores.									
10	ELABORACIÓN DE LOS DICTAMENES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMES EN TIEMPO Y FORMA A LA ASE									
11	DESARROLLO DE OBSERVACIONES POR LA ASE Y REP									
12	ASESORÍA, RECEPCIÓN, REGISTRO Y EXPEDICIÓN DE ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO (DICTAMEN) LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL Y LA DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES QUE DEBE PRESENTAR, VERIFICAR SU CONTENIDO MEDIANTE INVESTIGACIONES.									
13	PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES POR PARTE DE LA COSY RANCHOS									
14	INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE LAS ORDINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE VERIFICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, Y CONOCER DE LAS INCIDENCIAS QUE PUEDERAN RESULTAR EN FALTAS ADMINISTRATIVAS.									
15	PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS GENERALES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO									
16	ELABORACIÓN INFORME MENSUAL A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO FORMATOS SEGÚN ART. 34 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, INTERACCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA CONTRALORIA									
17	IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL									
18	IMPLEMENTACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS									
19	SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.									
20	LLEVAR EL REGISTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS, DE LOS SANCIONADOS E INHABILITADOS, DE LOS RECURSOS E IMPUGNACIONES QUE SE HAYAN HECHO VALER.									
21	ATENDER LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE PRESENTE LA CIUDADANÍA DERIVADO DE LAS ACTUACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMIN. PÚBLICA MUNICIPAL.									
22	AUXILIAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA PREVENCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.									
23	IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE ACOGE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.									
24	VERIFICAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN MATERIA DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY.									
25	EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GUADALUPE									
27	INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORUPCIÓN, ASÍ COMO AL CABildo, SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN RESPECTO DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL INGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y SERVICIO DE RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES.									



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021



OBJETIVO:

IMPULSAR MEJORES PRÁCTICAS FOMENTANDO LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA, PRIVILEGIANDO EL CONTROL PREVENTIVO, LA VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN DEL USO CORRECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, PARA PREVENIR, INHIBIR Y SANCIONAR LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

MISIÓN

PROMOVER E IMPULSAR MEJORES PRÁCTICAS, GARANTIZANDO LA EXISTENCIA DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE, FOMENTANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE CUMPLAN CON SUS RESPONSABILIDADES DE MANERA HONESTA Y ORIENTADA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REALIZANDO LA CORRECTA FISCALIZANDO EL INGRESO Y VERIFICANDO LA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

METAS

- Disminuir las observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado en cuanto al Gasto del ramo 28, así como a las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios.
- Dictaminar los Estados Financieros de las cuentas públicas mensuales presentadas y aprobadas por el H. Cabildo de Villa de Guadalupe, S.L.P.
- Revisar y verificar el adecuado manejo de los recursos públicos del municipio, el recurso humano y el recurso material del H. Ayuntamiento 2018-2021.
- Revisión técnica y física de las obras ejecutadas con recursos Municipales, Federales y del Estado.
- Seguimiento y control sobre el registro de la evolución de la situación patrimonial de los Servidores Públicos Municipales y la expedición de acuses de recibo en sus diferentes modalidades.
- Participación en todas y cada una de las reuniones de Consejo de Desarrollo Municipal y Comité de Información Pública.
- Participar en la elaboración de los proyectos de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
- Participación en todos los procesos de Licitación, adquisiciones y adjudicaciones de obras y acciones.



- Realizar la substanciación de los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios internos aplicados a los Servidores Públicos del Municipio y Ex Servidores Públicos.

RESUMEN DE AUDITORIAS E INSPECCIONES INTERNAS REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2021.

FECHA	No. De OFICIO	ENTIDAD PÚBLICA AUDITABLE	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN	OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN Y/O COMPROBACIÓN.
30-07-2021	CONTR.INT.VG 098/2021 ORDEN 22	Catastro Municipal	Revisión Documental, Arqueo de Caja y revisión de folios.	OBJETIVO: Verificar la correcta aplicación del recurso desde su recaudación hasta su depósito en la cuenta bancaria "Ramo 28" Gasto Corriente, manejada por la Tesorería Municipal. ALCANCE: Se Revisó 100% todos los ingresos por concepto de Cobro del Impuesto Predial y Otros Impuestos que se recaudan en esta dirección. Del 01 al 31 de Julio del 2021.	-Se recomienda depositar en tiempo y forma los ingresos que se recaudan diariamente en la caja de la Tesorería, así como en la caja de Catastro; ya que ambas recaudaciones se manejan en una sola caja, por lo que se recomienda depositar cada tercer día en virtud de que en la Cabecera Municipal no se cuenta con institución Bancaria y se tiene que trasladar a la Cd. de Matehuala, S.L.P. para realizar los depósitos correspondientes a las recaudaciones diarias. Lo anterior en razón de dar cumplimiento en lo dispuesto por los artículos 70 fracción XIII; 81 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y artículo 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí y evitar de esta manera observaciones por parte de nuestros órganos fiscalizadores.	Se atenderá lo manifestado.
09-08-2021	CONTR.INT.VG 0100/2021 ORDEN 23	Registro Civil	Revisión Documental	OBJETIVO: Verificar el correcto servicio desde su pago, hasta la entrega de los documentos, manejada por el Registro Civil ALCANCE: Se Revisó 100% todos los ingresos por concepto de Cobro del Impuesto de actas de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, que se recaudan bajo estos conceptos, y que se otorgan en Registro Civil. Del 01 al 31 de Julio del 2021.	-Se recomienda verificar la Ley de Ingresos 2020, el concepto a cobrar y cerciorarse que sea lo que se registra en el recibo. - Realizar una recomendación vía escrito para la Ley de Ingresos del 2022, para que sea incorporado el concepto de Lote en Panteón Municipal.	Se atenderá lo manifestado.

RESUMEN DE ACTIVIDADES Y REVISIONES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL 01 AL 31 JULIO DEL 2021.

- I. Fiscalización de los Egresos de conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio para el ejercicio fiscal 2021, Ley de hacienda del Estado de San Luis Potosí, así como se entregó por escrito las observaciones de esta revisión al departamento de Tesorería, Secretaría General, Desarrollo Social y Presidencia.
- II. Dando cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos en materias de obras públicas y adquisiciones del ámbito estatal artículo 5º. y federal artículo 22, se participio en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Municipales, del Ramo 33.



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021

- III. Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
- IV. Revisión de la Fiscalización del ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos.
- V. Se realizó la revisión de los Ingresos, las pólizas egresos, diario y transferencias, tramites de pago, como las pólizas de los momentos contables, Gasto Comprometido, Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado.
- VI. En el programa de auditorías e inspecciones internas se revisó el departamento de Catastro, Tesorería y Registro Civil en cuanto a tramites y formas de pago.
- VII. Se realizó Dictamen de los Estados Financieros del mes de Junio, para entrega en la ASE y el Congreso.
- VIII. Se llevó a cabo Curso de Capacitación de Entrega – Recepción dirigido a autoridades, funcionarios municipales, titulares o encargados de área y personal en general.
- IX. Se está trabajando a las Investigaciones de Presunta Responsabilidad de la cuenta pública 2018.
- X. Realizamos las notificaciones de las Investigaciones de la cuenta pública 2018.
- XI. Se está trabajando en la entrega-recepción al corte del 31 de Julio en cada uno de los departamentos de la administración pública municipal.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ CARRIZALES

CONTRALORA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN 2018-2021
VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

CONTRALORIA
DEL H. AYUNTAMIENTO
VILLA DE GPE. S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021